

CIRCULAR 00/2003

CARTA CIRCULAR A LOS MONITORES, ASISTENTES DE MAESTRO Y MAESTROS.

OFERTA PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE PROFESORES DE GOLF PARA EL CENTRO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, S.A..

Se comunica a todos los federados profesionales que estén en posesión de la licencia de Maestro, Asistente de Maestro o Monitor la apertura de un proceso de selección para la contratación de profesores de golf para el Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Enseñanza del deporte del golf mediante clases particulares o colectivas (5 personas como máximo).

Implicará el ejercicio de la docencia de golf en todos sus aspectos.

Para dichos objetivos, y a discreción de la planificación que defina el equipo directivo del Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A., se pondrá a disposición de los profesores las instalaciones que se precisen: campo de prácticas, campo de golf, zonas de entrenamiento, etc.

El Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A., promoverá la enseñanza de este deporte mediante lecciones individuales o de grupo, por lo que se exigirá al equipo de profesores una total adaptación a dichos requisitos.

Las características y metodología de enseñanza de golf serán las propuestas por la Real Federación Española de Golf. La directiva del Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A., se reserva el derecho a dirigir y supervisar en cualquier momento el método de enseñanza de los profesores contratados.

LUGAR DE TRABAJO: Las clases de golf se impartirán en el campo de golf situado en el PAU “Arroyo del Fresno”, C/ Gabriela Mistral, s/n, MADRID.

PLAZAS CONVOCADAS:

1.- MAESTRO

- Titulación exigida: Federados profesionales que estén en posesión de la licencia de MAESTRO, con un mínimo de cinco años de antigüedad desde que adquirió la primera titulación. Se valorará experiencia certificada por una entidad federada de su actividad como Maestro durante esos años.
- Jornada: 40 horas semanales en turno de mañana y tarde, sábados, domingos y festivos.
- Remuneración por los servicios prestados:
 - Cantidad fija: 14.000 € brutos anuales
 - Cantidad Variable: 4 € por cada treinta minutos de clase.
Cada media hora extra a partir de las 40 horas semanales, 8 € cada treinta minutos de clase.
 - Facturable mensualmente.
- Contrato: Autónomos.

2.- ASISTENTE DE MAESTRO

- Titulación exigida: Federados profesionales que estén en posesión de la licencia de ASISTENTE DE MAESTRO, con un mínimo de cuatro años de antigüedad desde que adquirió la primera titulación. Se valorará experiencia certificada por una entidad federada de su actividad como Asistente de Maestro durante esos años.
- Jornada mínima: 40 horas semanales en turno de mañana y tarde, sábados, domingos y festivos.

- Remuneración por los servicios prestados:
 - Cantidad fija: 13.000 € brutos anuales.
 - Cantidad Variable: 3,5 € por cada treinta minutos de clase.
Cada media hora extra a partir de las 40 horas semanales, 7 € cada treinta minutos de clase.
 - Facturable mensualmente.
- Contrato: Autónomos.

3.- MONITOR

- Titulación exigida: Federados profesionales que estén en posesión de la licencia de MONITOR, con un mínimo de tres años de antigüedad desde que adquirió la primera titulación. Se valorará experiencia certificada por una entidad federada de su actividad como Monitor durante esos años.
- Jornada mínima: 40 horas semanales en turno de mañana y tarde, sábados, domingos y festivos.
- Remuneración por los servicios prestados:
 - Cantidad fija: 12.000 € brutos anuales.
 - Cantidad Variable: 3 € por cada treinta minutos de clase.
Cada media hora extra a partir de las 40 horas semanales, 6 € cada treinta minutos de clase.
 - Facturable mensualmente.
- Contrato: Autónomos.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: El Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A., se reserva el derecho, en función de las necesidades, de fijar el número de plazas a cubrir.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia compulsada del diploma superior de español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. También deberán acreditar dicho conocimiento mediante la realización de una prueba, en la cual se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.
- c) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- d) Estar en posesión de la titulación de Maestro, Asistente de Maestro o Monitor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial que acredite su homologación.

Los requisitos establecidos deberán mantenerse hasta la formalización del correspondiente contrato laboral.

SOLICITUDES:

Quienes deseen tomar parte en este proceso de selección deberán enviar su Currículum Vitae, en el que deberán constar todos sus datos personales (Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, provincia y localidad de nacimiento, teléfono, domicilio, provincia nación), títulos exigidos en la convocatoria y otros, como cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las categorías de las plazas a las que se opta), así como aptitudes, conocimientos, cualificaciones, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno. Todos los datos deberán acreditarse documentalmente mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

Las solicitudes se dirigirán al CENTRO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, S.A., C/ Capitán Haya, 9 5º, 28020 MADRID, antes del día 20 de julio de 2003.

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

Una vez presentada por el candidato definitivamente la documentación requerida y justificados adecuadamente los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, el Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A., procederá a la formalización del contrato en un plazo no superior a tres meses desde la notificación a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Hasta tanto se formalice, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

INCORPORACIÓN Y PERÍODO DE PRUEBA:

Una vez formalizado el contrato, el trabajador se incorporará en la fecha pactada, iniciándose en ese momento el derecho a la percepción económica correspondiente por los servicios prestados, con un período de prueba de 6 meses.

Madrid, 23 de junio de 2003

**El Secretario General
Luis Álvarez de Bohórquez**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ CAPITÁN HAYA, 9. 5º 28020 MADRID, ESPAÑA
Teléfono: 91 555 26 82/ 91 555 27 57 Fax: 91 556 32 90
E-mail: rfeg@golfspain.com
www.golfspainfederacion.com